

1005-3.4

ACUERDO DIRECTIVO No.030

NOV- 16-2023

Por el cual se aprueba la creación del programa Especialización en Gestión Pública, modalidad presencial adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 69 la Autonomía Universitaria, y en concordancia con ello la ley 30 1992 señala en su artículo 3° que: “El estado de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la presente Ley, garantiza la Autonomía Universitaria...”.

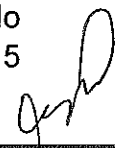
Qué, el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía de las Instituciones Universitarias estará determinada por su campo de acción de acuerdo con lo preceptuado en esta y en los siguientes aspectos, entre otros, el de “Crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que, el Decreto 1330 de 2019 sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 –“Único Reglamento del Sector Educación”, a fin de establecer las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

Que, el Proyecto Educativo Institucional -PEI- expedido por el Acuerdo Directivo No. 024 del 30 de octubre 2020 de la Unidad Central del Valle del Cauca en su visión plantea: “En su compromiso de permanencia en el tiempo para el año 2030, la UCEVA será reconocida como institución de alta calidad en sus procesos misionales, su impacto significativo en el desarrollo regional y nacional y el diálogo incluyente con la sociedad glocal, orientando sus acciones a la búsqueda continúa de la transformación de vida de sus grupos de interés”.

Que, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 55, literal b, del Estatuto General -Acuerdo 005/2016-, mediante Acta del Consejo de Facultad No. 002-2023 del 28 de abril de 2023, aprobó proponer al Consejo Académico por intermedio del Decano, la creación del programa de Especialización en Gestión Pública, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, para optar el título de Especialista en Gestión Pública.

Que, el Consejo Académico en sesión del día 15 de agosto de 2023, en ejercicio de sus facultades estatutarias, contenidas en el artículo 23 del literal b) -Acuerdo 005/2016 Estatuto General-, aprobó para expedir el Acuerdo Académico 007 del 15



de agosto de 2023 por el cual emite concepto al Consejo Directivo para la creación del Programa Especialización en Gestión Pública, modalidad presencial lugar de desarrollo Tuluá, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, proyectado a dos (2) semestres, doce (12) asignaturas y veinticuatro (24) créditos, título a expedir Especialista en Gestión Pública, número de estudiantes admitir en el primer periodo veinte (20), propuesta que como se dijo anteriormente fue aprobada en primera instancia por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, en Acta 002-2023, en sesión del 28 de abril de 2022, el cual además, se encuentra conformado por las siguientes Áreas: Transversal con 6 créditos, disciplinar con 18 créditos y Nivel de Formación Profundización 24 créditos.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, realizó la presentación los miembros del Consejo Directivo del estudio de pertinencia, factibilidad, plan de estudio denominación y justificación de programa de Especialización en Gestión Pública ante el máximo órgano de Dirección y Gobierno de la institución.

Que, el Acuerdo No. 005 de marzo 8 de 2016, Estatuto General, determina en el literal n) del artículo 18 que es función del Consejo Directivo: "Aprobar previo concepto del Consejo Académico la creación, modificación, suspensión y supresión de programa, académicos, en modalidad presencial, virtual, a distancia y demás modalidades, de acuerdo con las disposiciones legales y elaborar las directivas para tal efecto".

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del programa denominado Especialización en Gestión Pública, modalidad presencial, como programa académico adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA-, en los términos y condiciones que se establecen en los documentos que lo sustentan, según la propuesta aprobada por el Consejo Académico y de conformidad con los considerandos del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa se ofrecerá de la siguiente manera:

Nombre del Programa: Especialización en Gestión Pública

Título a expedir: Especialista en Gestión Pública

Modalidad: Presencial

Duración: 2 semestres.

Total Asignaturas: 12

Cantidad de Créditos: 24

Estudiantes a admitir: 20 en primer semestre.

Lugar de desarrollo: Tuluá - Valle del Cauca



PARÁGRAFO: En cuanto a los requisitos de grado para el desarrollo de la competencia en el idioma inglés se aplicará lo dispuesto por la institución, según normatividad vigente, esta no se encuentra dentro de la misma malla curricular.

ARTÍCULO TERCERO: El título que se otorga a quienes cumplan satisfactoriamente con los requisitos académicos, institucionales y legales, será Especialista en Gestión Pública.

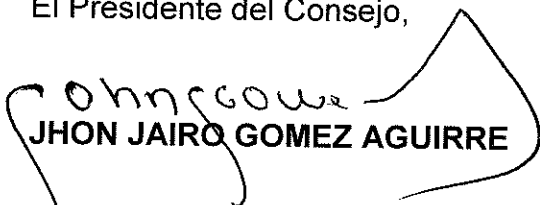
ARTÍCULO CUARTO: Autorización. El Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, en el marco de lo previsto en la normatividad vigente, se autoriza para presentar ante el Ministerio Educación Nacional la documentación exigida para la obtención del Registro Calificado correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 16-NOV-2023.

El Presidente del Consejo,



JHON JAIRÓ GÓMEZ AGUIRRE

La Secretaria del Consejo,



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó:

Decano Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

Revisó: Asesora Jurídica Externa.